

INSTITUTO **DE MAYORES** Y SERVICIOS SOCIALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIOY GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración 24 de Noviembre de 2020 a las 10:00

Lugar de celebración Área Contratación e Inversiones. IMSERSO.

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

Da. Francisca Abad Corrales, Jefa de Área de Contratación e Inversiones

SECRETARIA

Da. Cristina Álvarez Arnaldo, Jefe Sección de Contratación

VOCALES

- Da. Natalia Sánchez Pérez, Interventora Delegada en los SSCC. IMSERSO
- Da. Cristina Cereceda Babé, Jefa del Servicio Jurídico Delegado Central en el IMSERSO

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 437/2020 - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias)

1.- Apertura y calificación administrativa: 437/2020 - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias)

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A48027056 ELECNOR S.A. Fecha de presentación: 23 de noviembre de 2020 a las 14:08:37

CIF: B74320094 PROINLEC NORTE, S.L. Fecha de presentación: 23 de noviembre de 2020 a las 18:34:24

CIF: A33483017 URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES S.A. Fecha de presentación: 23 de noviembre de 2020 a las 17:11:01

CIF: B96534805 VARESER 96, S.L. Fecha de presentación: 23 de noviembre de 2020 a las 17:21:56

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al licitador CIF: B96534805 VARESER 96, S.L.

Otorgar plazo máximo de subsanación a las siguientes empresas, para que aporten la documentación que a continuación se indica:

CIF: A48027056 ELECNOR S.A.:

Parte del contrato que pretende contratar, de acuerdo con lo indicado en el DEUC Compromiso de adscripción de medios materiales/personales, solicitado en el PCAP Acreditación de las normas de garantía de calidad y medioambiental



FIRMANTE(1): FRANCISCA ABAD CORRALES | FECHA: 24/11/2020 18:16 | NOTAS: F - (Sello de Tiempo: 24/11/2020 18:17)

FIRMANTE(2): CRISTINA ALVAREZ ARNALDO | FECHA: 24/11/2020 18:17 | NOTAS: CF - (Sello de Tiempo: 24/11/2020 18:17)

CIF: B74320094 PROINLEC NORTE, S.L:

Acreditación de las normas de garantía de calidad y medioambiental Compromiso de adscripción de medios materiales/personales, solicitado en el PCAP

CIF: A33483017 URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES S.A.

Parte del contrato que pretende contratar, de acuerdo con lo indicado en el DEUC Compromiso de adscripción de medios materiales/personales, solicitado en el PCAP

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta Suplente:

SECRETARIA

PRESIDENTA SUPLENTE



CSV: GEN-01d4-d0e9-d6a2-420b-d57e-141e-f2e8-6552

 $\underline{\textbf{DIRECCION DE VALIDACION: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm}$ FIRMANTE(1): FRANCISCA ABAD CORRALES | FECHA: 24/11/2020 18:16 | NOTAS: F - (Sello de Tiempo: 24/11/2020 18:17)

FIRMANTE(2): CRISTINA ALVAREZ ARNALDO | FECHA: 24/11/2020 18:17 | NOTAS: CF - (Sello de Tiempo: 24/11/2020 18:17)



INSTITUTO **DE MAYORES** Y SERVICIOS SOCIALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIOY GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración 26 de Noviembre de 2020 a las 11:00

Lugar de celebración Área Contratación e Inversiones. IMSERSO.

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

Da. Francisca Abad Corrales. Jefa de Área de Contratación e Inversiones

SECRETARIA

Da. Cristina Álvarez Arnaldo, Jefe Sección de Contratación

VOCALES

- Da. Natalia Sánchez Pérez, Interventora Delegada en los SSCC. IMSERSO
- Da. Cristina Cereceda Babé, Jefa del Servicio Jurídico Delegado Central en el IMSERSO

Orden del día

1.- Subsanación: 437/2020 - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias)

1.- Subsanación: 437/2020 - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias)

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores: CIF: A48027056 ELECNOR S.A.

CIF: B74320094 PROINLEC NORTE, S.L.

CIF: A33483017 URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES S.A.

CIF: B96534805 VARESER 96. S.L.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta Suplente:

SECRETARIO/A

PRESIDENTA SUPLENTE





INSTITUTO **DE MAYORES** Y SERVICIOS SOCIALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIOY GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración 26 de Noviembre de 2020 a las 11:10

Lugar de celebración Área Contratación e Inversiones. IMSERSO.

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

Da. Francisca Abad Corrales. Jefa de Área de Contratación e Inversiones

SECRETARIA

Da. Cristina Álvarez Arnaldo, Jefe Sección de Contratación

VOCALES

- Da. Natalia Sánchez Pérez, Interventora Delegada en los SSCC. IMSERSO
- Da. Cristina Cereceda Babé, Jefa del Servicio Jurídico Delegado Central en el IMSERSO

Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 437/2020 - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias)

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 437/2020 - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A48027056 ELECNOR S.A.

CIF: B74320094 PROINLEC NORTE, S.L.

CIF: A33483017 URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES S.A.

CIF: B96534805 VARESER 96, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta Suplente:

SECRETARIA

PRESIDENTA SUPLENTE



FIRMANTE(2): CRISTINA ALVAREZ ARNALDO | FECHA: 30/11/2020 09:56 | NOTAS: CF - (Sello de Tiempo: 30/11/2020 09:56)



INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

CREDINE LANGREO

Procedimiento Abierto 437/2020

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS (CREDINE) EN LANGREO. (ASTURIAS)

De acuerdo con la información recibida por la Mesa de Contratación del Imserso las empresas que han presentado oferta para la contratación del servicio de mantenimiento integral para el CREDINE de Langreo son las siguientes:

- URÍA INGENIERÍA DE INSTALACIONES, S.A.
- VARESER 96, S.L.
- ELECNOR, S.A.
- PROINLEC NORTE, S.L.

Oferta de la empresa URÍA INGENIERÍA DE INSTALACIONES, S.A.

Se presenta el Anexo 4A con las siguientes proposiciones:

Proposición económica

El importe total de la oferta (IVA excluido) es de 114.777,86 €, más 24.103,35 € correspondientes al IVA, hacen un total de 138.881,21 €.

Proposición técnica evaluable mediante criterios objetivos

Bolsa de 200 horas gratuitas, en cualquier horario y día, previa solicitud de 24 horas.

Se comprueba que las cantidades calculadas son correctas y no están por debajo de los costes laborales indicados en el Anexo 1A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Oferta VARESER 96, S.L.

Se presenta el Anexo 4A con las siguientes proposiciones:

Proposición económica

El importe total de la oferta (IVA excluido) es de 122.828,94 €, más 25.794,08 € correspondiente al IVA, hacen un total de 148.623,02 €.

Proposición técnica evaluable mediante criterios objetivos

Bolsa de 200 horas gratuitas, en cualquier horario y día, previa solicitud de 24 horas.



Se comprueba que las cantidades calculadas son correctas y no están por debajo de los costes laborales indicados en el Anexo 1A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Oferta ELECNOR, S.A.

Se presenta el Anexo 4A con las siguientes proposiciones:

Proposición económica

El importe total de la oferta (IVA excluido) es de $118.430,00 \, €$, más $24.870,30 \, €$ correspondiente al IVA, hacen un total de $143.300,30 \, €$.

Proposición técnica evaluable mediante criterios objetivos

No se oferta bolsa de horas gratuitas.

Se comprueba que las cantidades calculadas son correctas y no están por debajo de los costes laborales indicados en el Anexo 1A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Oferta PROINLEC NORTE, S.L.

Se presenta el Anexo 4A con las siguientes proposiciones:

Proposición económica

El importe total de la oferta (IVA excluido) es de 98.147,20 €, más 20.610,91 € correspondiente al IVA, hacen un total de 118.758,11 €.

Proposición técnica evaluable mediante criterios objetivos

Bolsa de 200 horas.

Se comprueba que las cantidades calculadas son correctas y no están por debajo de los costes laborales indicados en el Anexo 1A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

MEDIA ARITMÉTICA: 113.546,00 € (sin IVA)

OFERTA MINIMA: 98.147,20 €

Estudiadas las ofertas presentadas, y de acuerdo al análisis de los valores anormales o desproporcionados según lo dispuesto en el artículo 85.4 del RGLCAP que establece que se considerarán en principio desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, cabe concluir que una de las ofertas: PROINLEC NORTE, S.L., se sitúa por debajo de 10 unidades porcentuales a la media aritmética en 4.044,20 €.

Directora-Gerente del CREDINE

Rocío Allande Díaz



INSTITUTO **DE MAYORES** Y SERVICIOS SOCIALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIOY GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración 2 de Diciembre de 2020 a las 10:00

Lugar de celebración Área Contratación e Inversiones. IMSERSO.

Asistentes PRESIDENTA SUPLENTE

Da. Francisca Abad Corrales, Jefa de Área de Contratación e Inversiones

SECRETARIA

Da. Cristina Álvarez Arnaldo, Jefe Sección de Contratación

VOCALES

- Da. Natalia Sánchez Pérez, Interventora Delegada en los SSCC. IMSERSO
- Da. Cristina Cereceda Babé, Jefa del Servicio Jurídico Delegado Central en el IMSERSO

Orden del día

1.- Análisis del Informe de valoración de las ofertas presentadas al expediente 437/2020 - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias)

Se Expone

1.- Análisis del Informe de valoración de las ofertas presentadas al expediente 437/2020 - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias)

La Mesa acepta y aprueba el contenido del Informe suscrito por Da Rocío Allande Díaz, Directora Gerente del CREDINE, y acuerda:

Otorgar trámite de audiencia a la empresa PROINLEC NORTE, S.L, para que justifique la oferta presentada como anormalmente baja o desproporcionada, de acuerdo a lo establecido en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta Suplente,

SECRETARIA

PRESIDENTA SUPLENTE



FIRMANTE(2): CRISTINA ALVAREZ ARNALDO | FECHA: 03/12/2020 13:36 | NOTAS: CF - (Sello de Tiempo: 03/12/2020 13:36)



INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

CREDINE LANGREO

Procedimiento Abierto 437/2020: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS (CREDINE) EN LANGREO. (ASTURIAS)

INFORME DE VALORACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR PROINLEC NORTE S.L.

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Habiendo recibido petición de informe por parte de la Mesa de Contratación en relación con el Procedimiento Abierto 437/2020: Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral para el CREDINE, sobre "La justificación de oferta desproporcionada o anormal ante el órgano contratante del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS EN LANGREO-ASTURIAS" presentada por la empresa PROINLEC NORTE, S.L., se emite el presente informe de viabilidad de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), que dispone:

"4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.



- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico."

2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO ECONÓMICO PRESENTADO POR PROINLEC NORTE, S.L.

- I. Los costes de personal se cuantifican en 85.650,48 para 3 oficiales de 1ª, cumpliendo (por exceso) lo regulado en el XV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.
 - a. El presupuesto base de licitación calcula los costes laborales conforme a las tablas salariales del anexo III del XV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.
 - b. La oferta del licitador contempla, para esos 3 oficiales unas retribuciones superiores a las recogidas en el PCAP. Lo que manifiesta que no incumple el convenio colectivo sectorial vigente, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
 - c. No se detallan ni se contempla el coste de las 200 horas gratuitas ofertadas.
 - d. Tampoco figura presupuestado como costes de personal, las horas de dedicación del ingeniero técnico (60 h), que la empresa refiere cuantificado en gastos generales (se desglosará más adelante cuando se analice dicho apartado).



II. **Costes directos**: Según lo previsto en el PCAP, se incluyen los siguientes conceptos:

Ropa de trabajo y reconocimientos médicos

Inspecciones obligatorias (OCAS)

Calibraciones de aparatos de medida descritos en el Anexo III del PPT

Limpieza y desinfecciones legionella

Mantenimiento de centro de transformación y SAI

Mantenimiento de puertas exteriores

Mantenimiento del equipamiento de cocina y lavandería

Mantenimiento de ascensores

Retimbrados de equipos de protección contra incendios

Repuestos de mantenimiento

Con un coste estimado de 50.344,40 €, siendo muchos de ellos de obligada subcontratación, por la naturaleza del servicio.

Sin embargo, PROINLEC NORTE S.L. sólo recoge en su estudio una estimación para todos estos conceptos de 8.125.36 € al año, que supone únicamente el 16% de lo presupuestado en el PCAP.

Se destacan los siguientes conceptos, de obligada subcontratación, pues el licitador no justifica estar acreditado para realizarlos con medios propios:

Concepto	Importe total
Ropa de trabajo y reconocimientos médicos	750,00€
Inspecciones obligatorias (OCAS)	3.540,00€
Calibraciones de aparatos de medida de aparatos descritos en el Anexo III del PPT	13.474,00€
Limpieza y desinfecciones legionella	3.150,00€
Mantenimiento de centro de transformación y SAI	1.450,00€
Mantenimiento puertas exteriores	120,00€
Mantenimiento equipamiento de cocina y lavandería	7.400,00€
Mantenimiento de ascensores	7.680,00€
Retimbrados de equipos de protección contra incendios	1.300,00€
Repuestos de mantenimiento	11.480,40 €
Total costes directos	50.344,40 €,



Los costes de los conceptos reflejados en el PCAP se han basado en el histórico del CREDINE, durante los meses de funcionamiento de 2020. A continuación, se detallan datos reales correspondientes a gastos en tres de los diez conceptos.

Conceptos	Histórico del CREDINE 2020	Importe anual (sin IVA)	Importe mensual (sin IVA)
Limpieza y desinfecciones legionella	Limpieza y desinfecciones legionella. FONDO DE MANIOBRA 2020	1.754,00€	
Mantenimiento de ascensores.	Mantenimiento de ascensores. EXPTE 407/2020	14.940,00€	1.245,00€
Repuestos de mantenimiento.	Repuestos de mantenimiento eléctrico. EXPTE 367/2020	18.000,00€	1.500,00€

La empresa debería haber justificado la cualificación y acreditación de personal propio para realizar estos trabajos, o presentar presupuestos de empresas mantenedoras autorizadas (subcontratación que debería reflejar en el DEUC) que permitan ofertar todos los conceptos incluidos en los costes directos ofertados $(8.125,36 \, \text{\ensuremath{\in}})$.

III. Los **costes generales y el beneficio industrial** estimados en 21.941,54 € en el PCAP, utilizando los porcentajes habituales del 13% y 6% respectivamente, quedan reducidos a 2.731,36 € en el estudio económico del licitador, lo que supone el 12% del estimado.

Si interpretamos que el coste del ingeniero técnico (60 h), no detallado, figura cuantificado para la empresa incorporándolo en los gastos generales, este coste laboral, estimado según PCAP en $1.211,40 \in$, reduce más aún los gastos generales y el beneficio industrial, quedando en sólo $1.519.96 \in$, lo que supone el 6,92% de lo presupuestado.

PCAP	21.941,54 €	
PROINLEC	2.731,36 €	1.516,96 € (descontando la estimación del coste laboral del ingeniero técnico)

Este presupuesto de gastos generales y beneficio industrial parece insuficiente pues los costes generales deberían contemplar la repercusión proporcional de conceptos tales como vehículos para desplazamientos, herramientas, maquinaria auxiliar e instalaciones de la empresa.



3. CONCLUSIONES

En atención a lo expuesto en este informe, y al análisis realizado del estudio económico de la oferta presentada por PROINLEC NORTE, S.L., se considera necesario solicitar un informe a dicho licitador, en el que realice un "desglose detallado de los costes directos con indicación de los servicios que deba subcontratar por no contar con los medios propios necesarios".

Lo que se informa, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 149 de la LCSP.

Directora-Gerente del CREDINE

Rocío Allande Díaz



INSTITUTO **DE MAYORES** Y SERVICIOS SOCIALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIOY GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración 16 de Diciembre de 2020 a las 14:15

Lugar de celebración Área Contratación e Inversiones, IMSERSO.

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

Da. Francisca Abad Corrales. Jefa de Área de Contratación e Inversiones

SECRETARIA

Da. Cristina Álvarez Arnaldo, Jefe Sección de Contratación

VOCALES

Da. Natalia Sánchez Pérez, Interventora Delegada en los SSCC. IMSERSO

Da. Cristina Cereceda Babé, Jefa del Servicio Jurídico Delegado Central en el IMSERSO

Orden del día

1.- Análisis del Informe de valoración de las ofertas presentadas al P.A. 46/20 (Expte. 437/2020) - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias).

Se Expone

1.- Análisis del Informe de valoración de las ofertas presentadas al P.A. 46/20 (Expte. 437/2020) - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias).

La Mesa acepta y aprueba el contenido del Informe suscrito por Da Rocío Allande Díaz, Directora Gerente del CREDINE y acuerda:

SOLICITAR aclaración a la empresa PROINLEC NORTE, S.L. para que aporte desglose detallado de los costes directos, con indicación de los servicios que pretende subcontratar por no contar con los medios propios necesarios.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta Suplente,

SECRETARIA

PRESIDENTA SUPLENTE



FIRMANTE(1): FRANCISCA ABAD CORRALES | FECHA: 17/12/2020 17:47 | NOTAS: F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 10:52)

FIRMANTE(2): CRISTINA ALVAREZ ARNALDO | FECHA: 18/12/2020 10:52 | NOTAS: CF - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 10:52)



INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

CREDINE LANGREO

Procedimiento Abierto 437/2020: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS (CREDINE) EN LANGREO. (ASTURIAS)

INFORME DE VALORACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR PROINLEC NORTE S.L.

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Habiendo recibido petición de informe por parte de la Mesa de Contratación en relación con el Procedimiento Abierto 437/2020: Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral para el CREDINE, sobre "La justificación de oferta desproporcionada o anormal ante el órgano contratante del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS EN LANGREO-ASTURIAS" presentada por la empresa PROINLEC NORTE, S.L., se emite el presente informe de viabilidad de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), que dispone:

"4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,



- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico."

2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO ECONÓMICO DE COSTES DIRECTOS PRESENTADO POR PROINLEC NORTE, S.L.

Costes directos previstos en el PCAP: el presupuesto base de licitación del contrato se incluyen los siguientes conceptos con un coste estimado total de 50.344,40 €, siendo varios de ellos de obligada subcontratación, por la naturaleza del servicio.

Concepto	Importe total
Ropa de trabajo y reconocimientos médicos	750,00€
Inspecciones obligatorias (OCAS)	3.540,00€
Calibraciones de aparatos de medida de aparatos descritos en el Anexo III del PPT	13.474,00 €
Limpieza y desinfecciones legionella	3.150,00€
Mantenimiento de centro de transformación y SAI	1.450,00€
Mantenimiento puertas exteriores	120,00€
Mantenimiento equipamiento de cocina y lavandería	7.400,00€
Mantenimiento de ascensores	7.680,00€
Retimbrados de equipos de protección contra incendios	1.300,00€
Repuestos de mantenimiento	11.480,40 €
Total costes directos	50.344,40 €,

Habiendo presentado PROINLEC NORTE S.L. en su informe justificativo una estimación para todos estos conceptos de 8.125.36 € al año, que supone el 16% de lo presupuestado en el PCAP, se determinó, para realizar el análisis de la viabilidad de su oferta económica, solicitar al citado licitador el "desglose detallado.



La empresa debería justificar la cualificación y acreditación de personal propio para realizar estos trabajos, o presentar presupuestos de empresas mantenedoras autorizadas (subcontratación que no venía reflejada en el DEUC) que permitan conocer el importe estimado por el licitador para cada uno de los conceptos incluidos en los costes directos ofertados (8.125,36 €).

La siguiente tabla presenta la comparativa entre el presupuesto del PCAP y la justificación de PROINLEC NORTE, S.L.

CONCEPTOS	PCAP(€)	PROINLEC NORTE SL(€) NO CONSTA		OBSERVACIONES	
Ropa de trabajo y reconocimientos médicos	750,00			Necesariamente se deben subcontratar los reconocimientos	
Inspecciones obligatorias (OCAS)	3.540,00	Inspecciones OCA 380,00		10,73 % del estimado	
Calibraciones de aparatos de medida de aparatos descritos en el Anexo III del PPT	13.474,00	NO CONSTA		No se justifica la capacidad de realizarlo	
Limpieza y desinfecciones legionella	3.150,00	Control de Legionela (2 actuaciones/año)	730,00	Se adjunta presupuesto de empresa autorizada	
Mantenimiento de centro de transformación y SAI	1.450,00	NO CONSTA I		No se justifica la capacidad de realizarlo	
Mantenimiento puertas exteriores	120,00	NO CONSTA		No se justifica la capacidad de realizarlo	
Mantenimiento equipamiento de cocina y lavandería	7.400,00	NO CONSTA		No se justifica la capacidad de realizarlo	
Mantenimiento de ascensores	7.680,00	Mantenimiento de ascensores (Servicio rescate 24 h, mano de obra) 1.726,20		La carta de compromiso presentada no recoge: Costes La totalidad de los ascensores	
Retimbrados de equipos de protección contra incendios	1.300,00	Revisión del Sistema de Extinción de Incendios 1.200,00		No se justifica la capacidad de realizarlo	
Repuestos de mantenimiento	11.480,40	Consumibles mantenimiento (pintura, tornillería, bornas, electrodos, etc) 126,35		1,10% del estimado	
TOTAL COSTES DIRECTOS PCAP	50.344,40	Subtotal 4.16			
		OTROS CONCEPTOS ESPECIFICADOS POR PROINLEC NORTE S.L.			
		Control de plagas (desratización, desinsectación y desinfección)	175,00		
		Abonado y tratamiento fitosanitario	124,53		
		Reposición de especies botánicas	100,00		
		Consumibles siega (combustible, aceite, epis, etc)	183,28		
		Limpieza de separador de grasas con camión autobomba (4 actuaciones/año)	460,00		
		Mantenimiento Herramienta Informática Gmao (2 usuarios) 1.920,00			
		Imprevistos	1.000,00		
		TOTAL COSTES DIRECTOS PROINLEC NORTE S.L.	8.125,36		



Notas:

- I. Ropa de trabajo y reconocimientos médicos
 - a. No se imputa coste alguno referido a estos aspectos
 - b. Los reconocimientos médicos serían de obligada subcontratación
- II. Inspecciones obligatorias OCAS
 - a. Se presupuesta el 10,73% de lo estimado según histórico del centro
- III. Calibraciones de aparatos de medida de aparatos descritos en el Anexo III del PPT
 - a. No se acredita capacidad de realizarlo
- IV. Limpieza y desinfección de Legionella
 - a. <u>Aunque en el DEUC no lo hizo constar</u>, en este informe especifica que "pretende subcontratar"
 - b. Presenta presupuesto de empresa autorizada
- V. Mantenimiento de centro de transformación y SAI
 - a. No se acredita capacidad de realizarlo
- VI. Mantenimiento puertas exteriores
 - a. No se acredita capacidad de realizarlo
- VII. Mantenimiento equipamiento de cocina y lavandería
 - a. No se acredita capacidad de realizarlo
- VIII. Mantenimiento de ascensores:
 - a. <u>Aunque en el DEUC no lo hizo constar</u>, en este informe especifica que "pretende subcontratar mantenimiento de ascensores"
 - b. Presenta una carta de compromiso de la empresa ENINTER sin especificar costes
 - c. En dicho documento <u>no se recogen más que el compromiso de mantener 4 de los 9</u> ascensores del CREDINE
 - IX. Retimbrados de equipos de protección contra incendios:

En cuanto a la extinción de incendios, Proinlec Norte, S.L., refiere: "puede llevar a cabo el mantenimiento de extintores y BIES (Bocas de Incendios Equipadas), mantenimiento de grupos de presión y mantenimiento general del sistema de extinción de incendios (central, pulsadores, detectores, sirenas, etc), al ser empresa habilitada a tal efecto,

- a. Estima el coste de dicha actuación en 1.200 €,
- b. No presenta la acreditación de estar habilitada
- X. Repuestos de mantenimiento:
 - a. <u>Se presupuesta un 1,10% del estimado que se calculó en base a históricos</u> del centro



3. CONCLUSIONES

En atención a lo expuesto, y al análisis realizado del último informe aclaratorio para la justificación de los costes directos presentado por PROINLEC NORTE, S.L., no se considera confirmada la viabilidad de dicha oferta, ello en los términos de lo previsto en el último párrafo del apartado 4 del artículo 149 de la LCSP.

Lo que se informa, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 149 de la LCSP.

Directora-Gerente del CREDINE

Rocío Allande Díaz



INSTITUTO **DE MAYORES** Y SERVICIOS SOCIALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIOY GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración 21 de Diciembre de 2020 a las 17:00

Lugar de celebración Área Contratación e Inversiones, IMSERSO.

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

Da. Francisca Abad Corrales. Jefa de Área de Contratación e Inversiones

Dª. Fátima Jiménez Noguerón, Jefe Servicio de Contratación

VOCALES

Da. Natalia Sánchez Pérez, Interventora Delegada en los SSCC. IMSERSO

Da. Cristina Cereceda Babé, Jefa del Servicio Jurídico Delegado Central en el IMSERSO

Orden del día

1.- Análisis del Informe final emitido sobre la viabilidad de la oferta presentada por la empresa PROINLEC NORTE, S.L., al P.A. 46/20 (Expte. 437/2020) - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias).

Se Expone

1.- Análisis del Informe final emitido sobre la viabilidad de la oferta presentada por la empresa PROINLEC NORTE, S.L., al P.A. 46/20 (Expte. 437/2020) - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias).

La Mesa acepta y aprueba el contenido del Informe suscrito por Da Rocío Allande Díaz, Directora Gerente del CREDINE y acuerda:

EXCLUIR del Procedimiento a la empresa PROINLEC NORTE, S.L. al no haber justificado la oferta presentada al Procedimiento, como anormalmente baja o desproporcionada.

SOLICITAR al Centro que emita el Informe final de valoración de las ofertas admitidas al Procedimiento.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta Suplente,

SECRETARIA

PRESIDENTA SUPLENTE





INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

CREDINE LANGREO

Procedimiento Abierto 437/2020: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS (CREDINE) EN LANGREO. (ASTURIAS)

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS (CREDINE) EN LANGREO. (ASTURIAS)

- 1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES
- I. Habiéndose recibido petición de informe por la Mesa de Contratación del IMSERSO para la valoración de las ofertas de las empresas licitadoras que presentaron oferta para la contratación del servicio de mantenimiento integral para el CREDINE de Langreo, se procedió a su estudio, siendo éstas las siguientes.
 - URÍA INGENIERÍA DE INSTALACIONES, S.A.
 - VARESER 96, S.L.
 - ELECNOR, S.A.
 - PROINLEC NORTE, S.L.
 - Oferta de la empresa URÍA INGENIERÍA DE INSTALACIONES, S.A.

Se presenta el Anexo 4A con las siguientes proposiciones:

Proposición económica

El importe total de la oferta (IVA excluido) es de 114.777,86 €, más 24.103,35 € correspondientes al IVA, hacen un total de 138.881,21 €.

Proposición técnica evaluable mediante criterios objetivos

Bolsa de 200 horas gratuitas, en cualquier horario y día, previa solicitud de 24 horas.

Se comprueba que las cantidades calculadas son correctas y no están por debajo de los costes laborales indicados en el Anexo 1A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



• Oferta VARESER 96, S.L.

Se presenta el Anexo 4A con las siguientes proposiciones:

Proposición económica

El importe total de la oferta (IVA excluido) es de 122.828,94 €, más 25.794,08 € correspondiente al IVA, hacen un total de 148.623,02 €.

Proposición técnica evaluable mediante criterios objetivos

Bolsa de 200 horas gratuitas, en cualquier horario y día, previa solicitud de 24 horas.

Se comprueba que las cantidades calculadas son correctas y no están por debajo de los costes laborales indicados en el Anexo 1A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• Oferta ELECNOR, S.A.

Se presenta el Anexo 4A con las siguientes proposiciones:

Proposición económica

El importe total de la oferta (IVA excluido) es de 118.430,00 €, más 24.870,30 € correspondiente al IVA, hacen un total de 143.300,30 €.

Proposición técnica evaluable mediante criterios objetivos

No se oferta bolsa de horas gratuitas.

Se comprueba que las cantidades calculadas son correctas y no están por debajo de los costes laborales indicados en el Anexo 1A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• Oferta PROINLEC NORTE, S.L.

Se presenta el Anexo 4A con las siguientes proposiciones:

Proposición económica

El importe total de la oferta (IVA excluido) es de 98.147,20 €, más 20.610,91 € correspondiente al IVA, hacen un total de 118.758,11 €.

Proposición técnica evaluable mediante criterios objetivos

Bolsa de 200 horas.

Se comprueba que las cantidades calculadas son correctas y no están por debajo de los costes laborales indicados en el Anexo 1A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: 113.546,00 € (sin IVA)

OFERTA MÁS BAJA: 98.147,20 €



II. Habiéndose estudiado las ofertas presentadas, y de acuerdo al análisis de los valores anormales o desproporcionados según lo dispuesto en el artículo 85.4 del RGLCAP que establece que se considerarán en principio desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritméticas de las ofertas presentadas, se concluyó que una de las ofertas: PROINLEC NORTE, S.L., se sitúa por debajo de 10 unidades porcentuales a la media aritmética en 4.044,20 €.

Al identificarse una oferta incursa en presunción de anormalidad, se requirió al licitador PROINLEC NORTE S.L., dándole plazo suficiente, para que justificase y desglosase razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultasen pertinentes a estos efectos.

III. Tras el estudio de dicha documentación, se emitió informe respecto a la viabilidad de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, rechazándose la oferta al entender que la justificación no explicaba satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador PROINLEC NORTE, S.L..

2. VALORACIÓN

Habiendo sido excluida la oferta del licitador PROINLEC NORTE S.L., se procede a la valoración de las ofertas admitidas, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el expediente.

Estudiadas las ofertas presentadas, se realiza la siguiente VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS según los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el punto 10.2 del PCAP:

NIF	Licitador	Importe Oferta (sin IVA)	Importe oferta (IVA incluido)	CRITERIO DE VALORACIÓN PRECIO	BOLSA DE HORAS	Puntuación TOTAL
A-33483017	URÍA INGENIERÍA DE INSTALACIONES, S.A.	114.777,86	138.881,21	90	10	100
A-48027056	ELECNOR, S.A.	118.430,00	143.300,30	75,49	0	75,49
B-96534805	VARESER 96, S.L.	122.828,94	148.623,02	58,00	10	68,00



De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, la relación de empresas de mayor a menor puntuación es la siguiente:

LICITADOR	<u>PUNTUACIÓN</u>
URÍA INGENIERÍA DE INSTALACIONES, S.A	100,00
ELECNOR, S.A	75,49
VARESER 96, S.L	68,00

Directora-Gerente del CREDINE

Rocío Allande Díaz



INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIOY GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración 30 de Diciembre de 2020 a las 10:30

Lugar de celebración Área Contratación e Inversiones, IMSERSO.

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

Da. Francisca Abad Corrales. Jefa de Área de Contratación e Inversiones

SECRETARIA

Da. Cristina Álvarez Arnaldo, Jefe Sección de Contratación

VOCALES

Da. Natalia Sánchez Pérez, Interventora Delegada en los SSCC. IMSERSO

Da. Cristina Cereceda Babé, Jefa del Servicio Jurídico Delegado Central en el IMSERSO

Orden del día

1.- Análisis del Informe final de valoración de las ofertas presentadas al P.A. 46/20 (Expte. 437/2020) - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias).

Se Expone

1.- Análisis del Informe final de valoración de las ofertas presentadas al P.A. 46/20 (Expte. 437/2020) - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias).

La Mesa acepta y aprueba el contenido del Informe suscrito por Da Rocío Allande Díaz, Directora Gerente del CREDINE y acuerda:

ELEVAR al Organo de Contratación, la propuesta de adjudicación del Procedimiento.

SECRETARIA

PRESIDENTA SUPLENTE





INSTITUTO **DE MAYORES** Y SERVICIOS SOCIALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIOY GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración 4 de Enero de 2021 a las 11:30

Lugar de celebración Área Contratación e Inversiones. IMSERSO.

Asistentes PRESIDENTA SUPLENTE

Da. Francisca Abad Corrales. Jefa de Área de Contratación e Inversiones

SECRETARIA

Da. Cristina Alvarez Arnaldo, Jefa de Sección de Contratación

Da. Natalia Sánchez Pérez, Interventora Delegada en los SSCC. IMSERSO

Da. Cristina Cereceda Babé, Jefa del Servicio Jurídico Delegado Central en el IMSERSO

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 437/2020 Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias)
- 2.- Propuesta adjudicación: 437/2020 Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias)

Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 437/2020 - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias)

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP, según lo indicado en el Informe adjunto:

2.- Propuesta adjudicación: 437/2020 - Servicio de Mantenimiento Integral para el Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas en Langreo (Asturias)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A33483017 URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 100.0 Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: A48027056 ELECNOR S.A.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 75.49 Total puntuación: 75.49



FIRMANTE(2): CRISTINA ALVAREZ ARNALDO | FECHA: 04/01/2021 14:15 | NOTAS: CF - (Sello de Tiempo: 04/01/2021 14:15)

Orden: 3 CIF: B96534805 VARESER 96, S.L.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 68.0 Total puntuación: 68.0

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta Suplente:

SECRETARIA

PRESIDENTA SUPLENTE



FIRMANTE(1): FRANCISCA ABAD CORRALES | FECHA: 04/01/2021 12:25 | NOTAS: F - (Sello de Tiempo: 04/01/2021 14:15)

FIRMANTE(2): CRISTINA ALVAREZ ARNALDO | FECHA: 04/01/2021 14:15 | NOTAS: CF - (Sello de Tiempo: 04/01/2021 14:15)